

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

32.1

### INFORME FINAL

<b>INVITACIÓN</b>	<b>N° 033 DE 2021</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>FASE I DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UN EJERCICIO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>		
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL UN PESOS (\$249.700.001,00) M/CTE INCLUIDO IVA</b> según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1347 del 20 de <b>SEPTIEMBRE</b> de 2021		
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	El término de ejecución del contrato es de <b>TRES (3) MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación No. 33 de 2021.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$249.700.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA</b>	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. 33 de 2021.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **22 de noviembre de 2021**, se publicó la invitación No. 33 de 2021 cuyo objeto es la “**FASE I DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UN EJERCICIO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

- Que, de acuerdo con el numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día **24 de noviembre de 2021** **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia.
- Que, de acuerdo al **Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 33 de 2021, el día **02 de diciembre de 2021** se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	<b>ALINA TECH SAS</b>	<b>JOSE ELMAN NUNEZ PACHECO</b>	<b>900.154207-3</b>
2	<b>SAUCO TECHNOLOGIES SAS</b>	<b>LEONARDO ORTIZ</b>	<b>900.278.018-0</b>

- Que, de acuerdo al **Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **07 de diciembre de 2021** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	<b>ALINA TECH SAS</b>	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	<b>SAUCO TECHNOLOGIES SAS</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- Que, el **13 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, el proponente **ALINA TECH SAS** allega subsanación y observaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes.
- Que, teniendo en cuenta la cantidad de procesos que adelanta la Oficina de Compras, no se logró dar Acceso virtual a la información en la fecha establecida y, por tanto, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios que rigen la contratación pública, el día 14 de diciembre de 2021, profirió **Adenda No. 01** con el fin de modificar los términos de la invitación ampliando el cronograma.
- Que, el **15 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, a solicitud de los oferentes, se concede Acceso virtual a la

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

información de las propuestas y se reciben observaciones por parte de los oferentes **ALINA TECH SAS y SAUCO TECHNOLOGIES SAS**.

8. Que, el día **16 de diciembre de 2021** la Dirección de Sistemas y Tecnología remitió la respuesta a las subsanaciones y observaciones a las evaluaciones habilitantes y, en atención a las observaciones y con el fin de proporcionar un espacio para validar información del proponente **SAUCO TECHNOLOGIES SAS**, solicita se genere una “*adenda de modificación del cronograma [...]*”.
9. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el **16 de diciembre de 2021** se profirió **Adenda No. 02** con el fin de modificar los términos de la invitación ampliando el cronograma y proporcionando un espacio al oferente para validar la información.
10. Que, el día **20 de diciembre de 2021** de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, **NO** se recibieron aclaraciones de la oferta por parte del proponente **SAUCO TECHNOLOGIES SAS**.
11. Que, el día **21 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publicaron los resultados de las subsanaciones a las evaluaciones habilitantes, arrojando los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	<b>ALINA TECH SAS</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	<b>SAUCO TECHNOLOGIES SAS</b>	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO


12. Que, el día **22 de diciembre de 2021**, de acuerdo al Modulo N° 1.- **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES			
N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE CALIFICACIÓN

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>		<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
			<b>PAGINA: 4 de 5</b>

		TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA ADICIONAL (890 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
<b>1</b>	<b>ALINA TECH SAS</b>	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	765	0	50	10	<b>825</b>

13. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 23 de diciembre de 2021, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
14. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 24 de diciembre de 2021, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
15. Que, el día 27 de diciembre de 2021, de acuerdo a verificación y validación realizada a la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) de la propuesta habilitada, se hizo necesario emitir Aclaración a la Evaluación técnica adicional, toda vez que en uno de los apartados se digitó erróneamente el nombre del evaluado.
16. Que, el día 27 de diciembre de 2021, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ALINA TECH SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>


De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

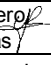
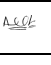

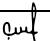
### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité extraordinario del 27 de diciembre del 2021, dentro de la Invitación 33 de 2021, cuyo objeto es “**FASE I DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE UN EJERCICIO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** con la **ALINA TECH SAS**.”

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de (2021).

  
**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13